



ENSEÑANZA - INNOVACIÓN - INTERNACIONALIZACIÓN

*La investigación, su esencia y arte.*



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2028

	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 2 de 55	

### NIVEL DE PROCESO

ESTRATÉGICO	
<b>NIVEL 0</b>	E1 - Gestión Estratégica.
<b>NIVEL 1</b>	E1.2 - Gestión del Planeamiento Estratégico.
<b>NIVEL 2</b>	E1.2.1 Elaboración del Plan Estratégico Institucional.

### CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT. Fecha: 22 de marzo de 2023.	Aprobación inicial del PEI 2023-2028.



### APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Fecha: 05/08/2022	Fecha: 01/03/2023	Fecha: 22/03/2023

	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 3 de 55	

## COMITÉ DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO	Presidente
Dr. Andrés OLIVERA CHURA	Miembro
Dr. Luis Alberto MASSA PALACIOS	Miembro
C.P.C. Mario Revelino YAURI CÓNDOR	Miembro

## EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

C.P.C. Mario Revelino YAURI CÓNDOR	Miembro
C.P.C. Raúl PALOMINO HUAMÁN	Miembro
Mg. Roger Mucha Piñas	Miembro
Mg. Lizabeth Paola CERNA RUIZ	Miembro
Dr. Jorge Rafael DIAZ DUMONT	Miembro
Mg. José TORRES HUAMANÍ	Miembro
C.P.C. Saúl MORAN CUSI	Miembro
Mg. Noemí AQUINO SINCHE	Miembro
Ing. Judith CASTAÑEDA RAICO	Miembro
Ing. Cesar Segundo CARRANZA BEJARANO	Miembro
Econ. Waldo MORALES PAREDES	Miembro



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT		Página 4 de 55	

## PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) cuenta con licencia institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con Resolución de Consejo Directivo N° 016-2019-SUNEDU/CD en mérito a que gestiona integralmente la responsabilidad social universitaria, generando impacto al bienestar de la sociedad, así como sobre el entorno ambiental a través de una gestión ética y eficaz del ejercicio de sus funciones: académica, investigación, servicios de extensión y participación en el desarrollo sostenible local, regional y nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en los grupos de interés.

La UNAT para cumplir con las responsabilidades y funciones que le han sido asignadas, ha desarrollado instrumentos de planificación para orientar el futuro de la gestión institucional de forma que todos los funcionarios trabajen con un nivel de compromiso constantemente preocupados hacia el logro de los mismos objetivos, en una sola dirección articulando sus actividades operativas y facilitando la creación de sinergias que mejoran los resultados obtenidos.

La UNAT, ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 siguiendo los lineamientos de la Versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD con fecha 8 de febrero de 2021 y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD. Debemos resaltar que este instrumento de planeamiento estratégico es el resultado del esfuerzo, compromiso y trabajo conjunto de la Comisión de Planeamiento Estratégico, el Equipo Técnico en la fase institucional, así como de los funcionarios de la institución.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un periodo de seis (06) años, definiéndose cinco (05) objetivos estratégicos institucionales y veinte (20) acciones estratégicas a través de iniciativas diseñadas para fortalecer la formación profesional, promover la investigación, promover la



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 5 de 55	

responsabilidad social, fortalecer la gestión institucional y promover la gestión de riesgos en la UNAT.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2028 de la UNAT es el resultado de un proceso de planeamiento caracterizado por su naturaleza participativa y concertada entre todos sus miembros, recaída en las autoridades, docentes, administrativos, estudiantes universitarios y grupos de interés.

El Plan Estratégico Institucional fue aprobado por la Presidencia, mediante Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT de fecha 22 de marzo de 2023.

Mil gracias a todos por su contribución en la construcción de este documento de importancia que marcará la dirección al logro de las metas institucionales.



Presidenta de la Comisión Organizadora

	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 6 de 55	

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL</b> .....	7
1.1. Lineamientos.....	7
<b>2. MISIÓN</b> .....	7
<b>3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b> .....	8
<b>4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	9
<b>5. RUTAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	11
<b>ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050 (ANEXO B-1)</b> .....	15
<b>ANEXO 2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)</b> .....	18
<b>ANEXO 3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES (ANEXO A-6)</b> .....	24



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT		Página 7 de 55	

## 1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Es política institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), garantizar la formación profesional de estudiantes universitarios, desarrollando la investigación científica, tecnológica y humanística y promoviendo la responsabilidad social e identidad regional y nacional a través de un proceso de gestión de calidad y mejora continua, que asegure la sostenibilidad del licenciamiento institucional por la SUNEDU e inicie la acreditación de los programas de formación profesional por el SINEACE.

### 1.1. Lineamientos.

1. Fortalecer el modelo educativo basado en currículos por competencias que garantice la formación profesional integral de los estudiantes, así como propuestas de internacionalización del currículo de nuestros programas de estudio a fin de lograr doble titulación con universidades del extranjero.
2. Fortalecer la investigación para la generación de conocimiento, científico-tecnológico e innovación para el desarrollo de la región y del país; así como, al emprendimiento, que lleven a alcanzar un crecimiento económico para el logro del desarrollo humano.
3. Promover la Responsabilidad Social Universitaria como fundamento de la vida universitaria que integra y equilibra las dimensiones: académica, investigación, extensión y gestión; identificando necesidades prioritarias de la población y planteando alternativas de solución para su desarrollo.
4. Desarrollar la gestión de calidad que permita asegurar la mejora, el desempeño y la eficacia de la entidad, para la satisfacción de las expectativas de los estudiantes, docentes y grupos de interés.
5. Articular las actividades que realiza la universidad a la gestión de riesgos, con la finalidad de prevenir y mitigar los daños.

## 2. MISIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en su condición de una Institución Pública de Educación Superior Universitaria, para el cumplimiento de sus competencias y funciones establecidas en la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 8 de 55	

Productiva, Estatuto Universitario y en el marco de las políticas institucionales, establece la Misión Institucional siguiente:

**“Formar profesionales competentes, innovadores y éticos a estudiantes universitarios a nivel regional y nacional, con capacidad para la investigación, generando conocimiento científico, humanístico y transferencia tecnológica, promoviendo el desarrollo sostenible con responsabilidad social”**

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Considerando el objetivo estratégico sectorial del Ministerio de Educación y sus 06 acciones estratégicas orientadas a mejorar el servicio académico a los estudiantes, universidades y la promoción de la investigación; así mismo tomando en cuenta los Lineamientos Políticos consideradas en la Ley Universitaria, orientada a la Formación Profesional, Investigación, Responsabilidad Social y Gestión Universitaria, se ha definido cinco (05) objetivos estratégicos institucionales las cuales serán guía de las acciones institucionales para los próximos seis (06) años 2023-2028.



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>
<b>CÓD.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>OEI.01</b>	Fortalecer la <b>formación académica de los estudiantes</b> universitarios	Porcentaje de estudiantes que culminan el año académico invictos.
<b>OEI.02</b>	Promover la <b>investigación científica y tecnológica</b> en la comunidad universitaria	Número de investigaciones publicadas.
		Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan de proyectos de investigación científica y formativa.
<b>OEI.03</b>	Promover las actividades de <b>responsabilidad social</b> universitaria para la comunidad universitaria.	Porcentaje de los miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria.
<b>OEI.04</b>	Fortalecer la <b>gestión institucional</b> .	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional.
<b>OEI.05</b>	Promover la <b>gestión de riesgos de desastres</b> en la universidad.	Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgo de desastres.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 9 de 55	

#### 4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo comprenden un conjunto de actividades y proyectos ordenados que contribuirán al logro de los objetivos estratégicos institucionales, a través de indicadores y sus correspondientes metas anuales. Se definieron veinte (20) acciones estratégicas institucionales las cuales serán guía de las actividades operativas de las unidades de organización para los próximos seis (06) años 2023-2028.

<b>OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>
<b>CÓD.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>OEI.01</b>	Fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios	Porcentaje de estudiantes que culminan el año académico invictos.
<b>AEI.01.01</b>	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para doble titulación para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de programas curriculares actualizados para el pre grado.
<b>AEI.01.02</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios.	Porcentaje de docentes capacitados. Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.
<b>AEI.01.03</b>	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados y oportuno para la comunidad universitaria.	Porcentaje de infraestructura con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria. Porcentaje de equipos con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.
<b>AEI.01.04</b>	Unidades productoras de servicio de formación de pregrado implementados para los estudiantes.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de formación de pregrado.
<b>OEI.02</b>	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	Número de investigaciones publicadas. Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan de proyectos de investigación científica y formativa.
<b>AEI.02.01</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación especializada para docentes	Porcentaje de implementación del programa de capacidades en investigación especializada para docentes.
<b>AEI.02.02</b>	Programa de investigación formativa permanente para los estudiantes de pregrado	Porcentaje de estudiantes que publican su trabajo de investigación.
<b>AEI.02.03</b>	Programa de emprendimiento e innovación implementado para estudiantes de pregrado	Número de proyectos de emprendimiento e innovación estudiantil registrados.
<b>AEI.02.04</b>	Programa de producción científica e intelectual implementado para investigadores.	Número de artículos publicados en revistas indexadas. Número de libros publicados en el fondo editorial.
<b>AEI.02.05</b>	Unidades productoras de servicio de investigación e innovación implementados para la comunidad universitaria.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 10 de 55

<b>OEI.03</b>	Promover las actividades de responsabilidad social universitaria para la comunidad universitaria.	Porcentaje de los miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria.
<b>AEI.03.01</b>	Proyección social implementado en beneficio de la comunidad.	Número de actividades de proyección social ejecutadas.
<b>AEI.03.02</b>	Programa de educación continua implementada para la comunidad.	Número de personas capacitadas.
<b>AEI.03.03</b>	Plan de Ecoeficiencia implementado para disminuir el impacto en los ambientes de la universidad.	Porcentaje de implementación del Plan de Ecoeficiencia.
<b>AEI.03.04</b>	Unidades productoras de servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua para la comunidad universitaria.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua.
<b>OEI.04</b>	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional.
<b>AEI.04.01</b>	Licenciamiento institucional sostenible de la universidad.	Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.
<b>AEI.04.02</b>	Acreditación progresiva de los programas de estudio de la universidad.	Porcentaje de programas de estudio conducentes a grado académico acreditados.
<b>AEI.04.03</b>	Sistema de gestión de calidad implementado para la universidad.	Número de documentos de gestión implementados.
		Porcentaje de sistema de gestión de calidad automatizados
		Número de certificaciones ISO implementados.
<b>AEI.04.04</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades para el personal de la universidad.	Porcentaje de personal capacitado.
<b>AEI.04.05</b>	Gobierno digital de calidad implementado en la universidad.	Porcentaje de personal que cuenta con firma digital.
		Número de proyectos de tecnologías de la información implementados.
<b>OEI.05</b>	Promover la gestión de riesgos de desastres en la universidad.	Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgo de desastres.
<b>AEI.05.01</b>	Sensibilización de la cultura de prevención de riesgos y desastres de manera óptima en la comunidad universitaria.	Número de personas sensibilizadas
<b>AEI.05.02</b>	Plan de Contingencia en gestión interna de riesgos de desastres implementado en la comunidad universitaria.	Número de planes de prevención y contingencia implementadas.



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 11 de 55	

## 5. RUTAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.01	Fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios	EJE 4, LIN 4.1	1	AEI.01.01	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para doble titulación para los estudiantes universitarios.	EJE 4, LIN 4.1	Escuela Profesional
				2	AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios.	EJE 4, LIN 4.2	Departamento Académico/Oficina de Planeamiento y Presupuesto/Escuela Profesional/Dirección de Gestión Académica
				3	AEI.01.03	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados y oportuno para la comunidad universitaria.	EJE 4, LIN 4.1	Unidad Ejecutora de Inversiones/ Oficina de Tecnologías de Información
				4	AEI.01.04	Unidades productoras de servicio de formación de pregrado implementados para los estudiantes.	EJE 4, LIN 4.1	Unidad Ejecutora de Inversiones
2	OEI.02	Promover la investigación científica	EJE 3, LIN 3.1	1	AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación especializada para docentes.	EJE 3, LIN 3.1	Instituto de Investigación





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 12 de 55

		y <b>tecnológica</b> en la comunidad universitaria		2	AEI.02.02	Programa de investigación formativa permanente para los estudiantes de pregrado.	EJE 3, LIN 3.1	Instituto de Investigación
				3	AEI.02.03	Programa de emprendimiento e innovación implementado para estudiantes de pregrado.	EJE 3, LIN 3.1	Dirección de Incubadora de Empresas
				4	AEI.02.04	Programa de producción científica e intelectual implementado para investigadores.	EJE 3, LIN 3.1	Instituto de Investigación
				5	AEI.02.05	Unidades productoras de servicio de investigación e innovación implementados para la comunidad universitaria.	EJE 3, LIN 3.1	Unidad Ejecutora de Inversiones
3	OEI.03	Promover las actividades de <b>responsabilidad social</b> universitaria para la comunidad universitaria.	EJE 4, LIN 4.1	1	AEI.03.01	Proyección social implementado en beneficio de la comunidad.	EJE 4, LIN 4.1	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
				2	AEI.03.02	Programa de educación continua implementada para la comunidad.	EJE 4, LIN 4.1	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
				3	AEI.03.03	Plan de Ecoeficiencia implementado para disminuir el impacto en los ambientes de la universidad.	EJE 4, LIN 4.1	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
				4	AEI.03.04	Unidades productoras de servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua para la comunidad universitaria.	EJE 4, LIN 4.1	Unidad Ejecutora de Inversiones
4	OEI.04	Fortalecer la <b>gestión institucional</b> .	EJE 4, LIN 4.1	1	AEI.04.01	Licenciamiento institucional sostenible de la universidad.	EJE 4, LIN 4.1	Oficina de Gestión de Calidad





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 13 de 55

				2	AEI.04.02	Acreditación progresiva de los programas de estudio de la universidad.	EJE 4, LIN 4.1	Escuela Profesional/ Oficina de Gestión de Calidad
				3	AEI.04.03	Sistema de gestión de calidad implementado para la universidad	EJE 4, LIN 4.1	Unidad de Planeamiento y Modernización/Oficina de Gestión de la Calidad
				4	AEI.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades para el personal de la universidad.	EJE 4, LIN 4.1	Unidad de Recursos Humanos
				5	AEI.04.05	Gobierno digital de calidad implementado en la universidad.	EJE 4, LIN 4.1	Oficina de Tecnologías de la Información
5	OEI.05	Promover la <b>gestión de riesgos de desastres</b> en la universidad.	EJE 4, LIN 4.1	1	AEI.05.01	Sensibilización de la cultura de prevención de riesgos y desastres de manera óptima en la comunidad universitaria.	EJE 4, LIN 4.1	Rectorado
				2	AEI.05.02	Plan de Contingencia en gestión interna de riesgos y desastres implementado en la comunidad universitaria.	EJE 4, LIN 4.1	Rectorado



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	<b>Código</b>	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 14 de 55	



# ANEXOS

	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	<b>Código</b>	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 15 de 55	

### ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050 (ANEXO B-1)

OBJETIVO NACIONAL		OBJETIVO ESPECIFICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVO-PNESTP			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON ON U OE Y PN
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OEN.01.01	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	AE 1.1.7	Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.	OP.02	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Porcentaje de egresados de la educación superior que se encuentran subempleados por ingresos.	OEI.01	Fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes que culminan el año académico invictos.	El objetivo estratégico institucional seleccionado guarda una relación causal con el OP2 porque fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios dotara de información confiable y oportuna, para el sostenimiento de la Licencia Institucional emitida por SUNEDU.
				AE 1.1.5	Alcanzar equidad en la Educación superior y técnico-productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica	OP.06	Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la	Número de instituciones de la educación superior que cuentan con producción científica de alto impacto.	OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	Número de investigaciones publicadas. Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan de proyectos de investigación.	El objetivo estratégico institucional seleccionado guarda una relación causal con el OP6 porque promoverá la Investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria, la cual permita soluciones a los problemas a nivel local, regional y nacional.





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

**Código**

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página **16** de **55**

					innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.		investigación e innovación.					
				<b>AE 1.1.5</b>	Alcanzar equidad en la Educación superior y técnico-productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.	<b>OP.02</b>	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Porcentaje de egresados de la educación superior que se encuentran subempleados por ingresos.	<b>OEI.03</b>	Promover las actividades de responsabilidad social universitaria para la comunidad universitaria.	Porcentaje de los miembros de la comunidad Universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria.	El objetivo estratégico institucional seleccionado guarda una relación causal con el OP2, porque se promoverá las actividades de responsabilidad social universitaria para la comunidad y articulará la oferta de servicios educativos tecnológicos con las demandas del mercado laboral.
				<b>AE 1.1.6</b>	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	<b>OP.04</b>	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación superior y técnico-productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Porcentaje de estudiantes con graduación oportuna.	<b>OEI.04</b>	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad Universitaria con la gestión administrativa institucional.	Los objetivos estratégicos institucionales seleccionados guardan una relación causal con el OP4 porque modernizar la gestión institucional asegurará que la oferta del servicio educativo superior universitario cumpla con la sostenibilidad de condiciones básicas de calidad, fomentar las capacidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 17 de 55

												investigación en la educación superior, apoyar a que las universidades públicas alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua y fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios.
				<b>AE 1.1.6</b>	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	<b>OP.04</b>	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación superior y técnico-productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Porcentaje de estudiantes con graduación oportuna.	<b>OEI.05</b>	Promover la gestión de riesgos de desastres en la universidad.	Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgo de desastres.	El objetivo estratégico institucional seleccionado guarda una relación causal con el OP4 porque implementará la gestión de riesgos prevendrá eventos que pueden afectar la capacidad del cumplimiento de los objetivos institucionales dotará de información confiable y oportuna de la educación superior.



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 18 de 55	

## ANEXO 2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)

**Sector:** 10 Educación

**Piiego:** 558 Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT

**Periodo:** 2023 – 2028

**Misión Institucional:** “Formar profesionales competentes, innovadores y éticos, con capacidad para la investigación, generando conocimiento científico, humanístico y transferencia tecnológica a los estudiantes, promoviendo el desarrollo sostenible con responsabilidad social a nivel regional y nacional”

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
<b>OEI.01</b>	Fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes que culminan el año académico invictos.	(Número de estudiantes que culminan el año académico invictos / Total de estudiantes matriculados en el año académico)*100	38%	2021	45%	50%	55%	60%	65%	65%	Vicerrectorado Académico
<b>AEI.01.01</b>	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para doble titulación para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de programas curriculares actualizados para el pre grado.	(Número de programas curriculares actualizados / Total de programas curriculares)*100	100%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Escuela Profesional
<b>AEI.01.02</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios.	Porcentaje de docentes capacitados.	(Número de docentes capacitados / Total de docentes)*100	84%	2021	80%	85%	88%	90%	92%	94%	Departamento Académico/Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.	(Número de estudiantes satisfechos con el desempeño docente / Total de estudiantes)*100	61%	2021	65%	70%	75%	80%	85%	90%	Escuela Profesional/Dirección de Gestión Académica



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 19 de 55

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
AEI.01.03	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados y oportunos para la comunidad universitaria.	Porcentaje de infraestructura con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.	(Número de infraestructura con mantenimiento adecuados / Total de infraestructura)*100	8%	2021	20%	30%	40%	50%	60%	70%	Unidad Ejecutora de Inversiones
		Porcentaje de equipos con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.	(Número de equipos con mantenimiento adecuados / Total de equipos)*100	40%	2021	45%	50%	55%	60%	65%	70%	Oficina de Tecnologías de Información
AEI.01.04	Unidades productoras de servicio de formación de pregrado implementados para los estudiantes.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de formación de pregrado.	Número de unidades productoras que cuenta con infraestructura independiente.	0	2021	2	3	4	5	5	5	Unidad Ejecutora de Inversiones
OEI.02	Promover la Investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	Número de investigaciones publicadas.	Número de investigaciones publicadas	30	2021	40	50	60	70	80	90	Vicerrectorado de Investigación
		Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan de proyectos de investigación científica y formativa.	(Número de estudiantes de pregrado que participan en un proyecto de investigación científica y formativa / Total de estudiantes)*100	3%	2021	5%	10%	15%	20%	25%	30%	Vicerrectorado de Investigación
AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación	Porcentaje de implementación del programa de capacidades en	(Número de actividades ejecutadas del programa de capacidades en investigación especializada para docentes / Total de actividades programadas en el programa de	55%	2021	65%	70%	75%	80%	85%	90%	Instituto de Investigación





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 20 de 55

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
	especializada para docentes.	investigación especializada para docentes.	capacidades en investigación especializada para docentes)*100									
<b>AEI.02.02</b>	Programa de Investigación formativa permanente para los estudiantes de pregrado.	Porcentaje de estudiantes que publican su trabajo de investigación.	(Número de estudiantes que publican su trabajo de investigación / Total de estudiantes)*100	7%	2021	15%	20%	25%	30%	35%	40%	Instituto de Investigación
<b>AEI.02.03</b>	Programa de emprendimiento e innovación implementado para estudiantes de pregrado.	Número de proyectos de emprendimiento estudiantil registrados.	Número de proyectos de emprendimiento estudiantil registrados	7	2021	8	9	10	11	12	13	Dirección de Incubadora de Empresas
<b>AEI.02.04</b>	Programa de producción científica e intelectual implementado para investigadores.	Número de artículos publicados en revistas indexadas.	Número de artículos publicados en revistas indexadas	25	2021	30	35	40	45	50	55	Instituto de Investigación
		Número de libros publicados en el fondo editorial.	Número de libros publicados en el fondo editorial	0	2021	10	15	20	25	30	35	Instituto de Investigación
<b>AEI.02.05</b>	Unidades productoras de servicio de investigación e innovación implementados para la comunidad universitaria.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	0	2021	0	0	1	1	1	2	Unidad Ejecutora de Inversiones
<b>OEI.03</b>	Promover las actividades de responsabilidad social	Porcentaje de los miembros de la comunidad	(Número de miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de	0%	2021	35%	40%	45%	50%	55%	60%	Vicerrectorado Académico





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 21 de 55

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
	universitaria para la comunidad universitaria.	universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria.	responsabilidad social universitaria / Total de miembros de la comunidad universitaria)*100									
<b>AEI.03.01</b>	Proyección social ejecutado en beneficio de la comunidad.	Número de actividades de proyección social ejecutadas.	Número de actividades de proyección social ejecutadas	0	2021	30	40	50	60	70	80	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
<b>AEI.03.02</b>	Programa de educación continua implementada para la comunidad.	Número de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas.	150	2021	250	300	350	400	450	500	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
<b>AEI.03.03</b>	Plan de Ecoeficiencia implementado para disminuir el impacto en los ambientes de la universidad.	Porcentaje de implementación del Plan de Ecoeficiencia.	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Ecoeficiencia / Total de actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia)*100	0	2021	10%	20%	30%	40%	50%	60%	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
<b>AEI.03.04</b>	Unidades productoras de servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua para la comunidad universitaria.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua.	Número de unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua	0	2021	0	1	1	1	2	2	Unidad Ejecutora de Inversiones
<b>OEI.04</b>	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión	(Número de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión administrativa institucional / Total de Miembros de la comunidad universitaria)*100	88%	2021	50%	55%	60%	65%	70%	75%	Rectorado





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 22 de 55

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
		administrativa institucional.										
<b>AEI.04.01</b>	Licenciamiento Institucional sostenible de la universidad.	Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.	(Número de indicadores de licenciamiento cumplidos / Total de indicadores establecidos por la SUNEDU)*100	100%	2021	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Gestión de Calidad
<b>AEI.04.02</b>	Acreditación progresiva de los programas de estudio de la universidad.	Porcentaje de programas de estudio conducentes a grado académico acreditados.	(Número de estándar cumplido / Total estándar)*100	30%	2021	30%	35%	40%	45%	50%	55%	Escuela Profesional/Oficina de Gestión de Calidad
<b>AEI.04.03</b>	Sistema de gestión de calidad implementado para la universidad.	Número de documentos de gestión implementados.	Número de documentos de gestión implementados.	0	2021	4	5	6	6	6	7	Unidad de Planeamiento y Modernización
		Porcentaje de sistema de gestión de calidad automatizados.	(Número de sistemas de gestión de calidad automatizados / Total de sistemas de gestión de calidad)*100	13%	2021	20%	25%	30%	35%	40%	45%	Oficina de Gestión de la Calidad
		Número de certificaciones ISO implementados.	Número de certificaciones ISO implementados	0	2021	1	1	2	2	2	3	Oficina de Gestión de la Calidad
<b>AEI.04.04</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades para el personal de la universidad.	Porcentaje de personal capacitado.	(Número de personal capacitado / Total del personal)*100	66%	2021	60%	65%	70%	75%	80%	85%	Unidad de Recursos Humanos
<b>AEI.04.05</b>	Gobierno digital de calidad implementado para la universidad.	Porcentaje de personal que cuenta con firma digital.	(Número de personal que cuenta con firma digital / Total de personal)*100	0%	2021	40%	50%	60%	70%	80%	90%	Oficina de Tecnologías de la Información





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 23 de 55

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan						Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
		Número de proyectos de tecnologías de la información implementados.	Número de proyectos de tecnologías de información implementados	0	2021	1	1	1	1	2	3	Oficina de Tecnologías de la Información
<b>OEI.05</b>	Promover la gestión de riesgos de desastres en la universidad.	Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria capacitados en gestión de riesgo de desastres.	(Número de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgos y desastres / Total de miembros de la comunidad universitaria)*100	7	2021	7	7	8	9	10	15	Rectorado
<b>AEI.05.01</b>	Sensibilización de la cultura de prevención de riesgos y desastres de manera óptima en la comunidad universitaria.	Número de personas sensibilizadas.	Número de personas sensibilizadas.	0	2021	20	25	30	35	40	50	Rectorado
<b>AEI.05.02</b>	Plan de Contingencia en gestión interna de riesgos y desastres implementado en la comunidad universitaria.	Número de planes de prevención y contingencia implementadas.	Número de planes de prevención y contingencia implementadas	3	2021	4	5	6	7	7	8	Rectorado



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 24 de 55	

### ANEXO 3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES (ANEXO A-6)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	<b>OEI.01 Fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que culminan el año académico invictos.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que permite identificar el porcentaje de estudiantes invictos en sus estudios universitarios de acuerdo al Programa Curricular.						
Responsable del Indicador:	Vicerrectorado Académico						
Limitaciones para la medición del indicador:	Para realizar el cálculo del indicador será importante que la Dirección de Gestión Académica tenga actualizado el Sistema Integrado de Gestión Académica.						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B)*100$ <b>Donde:</b> A: Número de estudiantes que culminan el año académico invictos. B: Total de estudiantes matriculados en el año académico.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Estudiantes que culminan el año académico invictos.- son estudiantes que han aprobado todas las asignaturas en el ciclo o semestre académico con una nota no menor de 14.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte del SIGAA WED-Modulo Gestión Académica de la Dirección de Gestión Académica.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	38%	45%	50%	55%	60%	65%	65%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 25 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.01.01 Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para doble titulación para los estudiantes universitarios</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de programas curriculares actualizados para el pre grado.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de programas curriculares actualizados para el pre grado.						
Responsable del Indicador:	Escuela Profesional/Oficina de Gestión de la Calidad						
Limitaciones para la medición del indicador:	Para realizar el cálculo del indicador será importante que las escuelas profesionales brinden información sobre las acciones realizadas.						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Numero de programas curriculares actualizados. B: Total de programas curriculares.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Los programas curriculares.- son documentos de gestión académica que presentan de manera organizada las competencias que se espera desarrollen los estudiantes en la educación universitaria.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Informe sobre programas curriculares de la Oficina de Gestión de Calidad.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 26 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.01.02 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes capacitados.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de docentes capacitados.						
Responsable del Indicador:	Departamento Académico/Oficina de Planeamiento y Presupuesto						
Limitaciones para la medición del indicador:	La participación en las capacitaciones es voluntaria, por lo que el número de docentes capacitados puede ser mínimo. La universidad no cuenta con un documento que establezca el mínimo de horas de capacitación pedagógica que deben tener todos los docentes.						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Numero de docentes capacitados. B: Total de docentes.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Docentes capacitados.- son responsables de la formación de los estudiantes de pregrado y posgrado, realizan investigación en sus diversas modalidades. Asimismo, los docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares. Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale la universidad. Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Los docentes participan activamente en las capacitaciones.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Registro/informe de docentes capacitados del Departamento Académico.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	84%	80%	85%	88%	90%	92%	94%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 27 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.01.02 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.						
Responsable del Indicador:	Escuela Profesional/Dirección de Gestión Académica						
Limitaciones para la medición del indicador:	No todos los estudiantes responden a las encuestas remitidas.						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de estudiantes satisfechos con el desempeño docente. B: Total de estudiantes.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Estudiantes.- son estudiantes universitarios de la UNAT quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Al menos el 60% de estudiantes responde la encuesta de satisfacción.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Informe/Reporte del SIGAA WED-Modulo Gestión Académica de la Dirección de Gestión Académica.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	61%	65%	70%	75%	80%	85%	90%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 28 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.01.03 Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados y oportunos para la comunidad universitaria</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de infraestructura con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de infraestructura con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.						
Responsable del Indicador:	Unidad Ejecutora de Inversiones						
Limitaciones para la medición del indicador:	La importancia de contar con la implementación de un programa institucional de mantenimiento radica en asegurar la continua operación de la infraestructura de la UNAT.						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de infraestructura con mantenimiento adecuados. B: Total de infraestructura.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Infraestructura.- es donde se permite desarrollar procesos de enseñanza – aprendizaje de forma adecuada y pertinente. Esta infraestructura se encuentra puesta al servicio de los agentes de la educación: docentes, estudiantes y personal administrativo, con el fin de mejorar la calidad de procesos los educativos, así como de los administrativos.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/Informe sobre infraestructura con mantenimiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	8%	20%	30%	40%	50%	60%	70%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 29 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.01.03 Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados y oportunos para la comunidad universitaria</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de equipos con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de equipos con mantenimientos adecuados para la comunidad universitaria.						
Responsable del Indicador:	Oficina de Tecnologías de Información						
Limitaciones para la medición del indicador:	La importancia de contar con la implementación de un programa institucional de mantenimiento radica en asegurar la continua operación de equipos de la UNAT.						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B) * 100$ <b>Donde:</b> A: Número de equipos con mantenimiento adecuados. B: Total de equipos. <b>Especificaciones técnicas:</b> Equipos con mantenimiento adecuados.- es el sistema de mantenimiento permanente que se realiza durante el funcionamiento de los equipos de la UNAT. Es la aplicación de labores correctivas y preventivas de cualquier tipo, pero al mismo tiempo, aprovechando la disponibilidad del equipo cuando se encuentra fuera de servicio por una falla imprevista.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre equipos con mantenimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 30 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.01.04 Unidades productoras de servicio de formación de pregrado implementados para los estudiantes.</b>						
Nombre del indicador:	Número de unidades productoras que cuenta con infraestructura independiente.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de unidades productoras que brindan el servicio de formación de pregrado.						
Responsable del Indicador:	Unidad Ejecutora de Inversiones						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum U$ <b>Donde:</b> U= Número de unidades productoras que cuenta con infraestructura independiente.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Unidades productoras de servicios.- brindan el servicio de formación de pregrado cuenta el factor de infraestructura y tiene la capacidad de proveer el servicio de formación de pregrado en la UNAT.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/Informe sobre unidades productoras que cuenta con infraestructura independiente de la Unidad Ejecutora de Inversiones.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	2	3	4	5	5	5



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 31 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>OEI.02 Promover la Investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria</b>						
Nombre del indicador:	Número de investigaciones publicadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de investigaciones publicadas.						
Responsable del Indicador:	Vicerrectorado de Investigación						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum I$ <b>Donde:</b> I: Investigaciones publicadas. <b>Especificaciones técnicas:</b> Investigaciones publicadas.- es la divulgación y contiene información suficiente para que los colegas del autor puedan: 1) evaluar las observaciones, 2) repetir los experimentos, y 3) evaluar los procesos intelectuales; además debe ser susceptible de percepción sensorial, esencialmente permanentemente, estar a la disposición de la comunidad científica sin restricciones y estar disponible también para su examen periódico por uno o más de los principales servicios secundarios reconocidos.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Es necesario la disposición de los docentes y estudiantes por la investigación y la publicación de artículos científicos.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre las investigaciones publicadas del Instituto de Investigación.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	30	40	50	60	70	80	90



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 32 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>OEI.02 Promover la Investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes de pregrado que participan de proyectos de investigación científica y formativa.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de estudiantes de pregrado que participan de proyectos de investigación científica y formativa.						
Responsable del Indicador:	Vicerrectorado de Investigación						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de estudiantes de pregrado que participan en un proyecto de investigación científica y formativa. B: Total de estudiantes.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Estudiantes de pregrado que participan en un proyecto de investigación científica y formativa.- son estudiantes de pregrado que participan en un proyecto de investigación científica y formativa, son estudiantes con capacidad intelectual de producir y utilizar conocimientos, y para el aprendizaje permanente que requieren las personas para actualizar sus conocimientos y habilidades. Pero, para que un estudiante posea capacidad de producir conocimientos, y de aprendizaje permanente se requiere tener capacidades para la investigación.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro de este objetivo es necesario contar con el compromiso de los estudiantes, a fin de involucrarse en las actividades de investigación.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre las investigaciones publicadas del Instituto de Investigación.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	3%	5%	10%	15%	20%	25%	30%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 33 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación especializada para docentes</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de implementación del programa de capacidades en investigación especializada para docentes.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de implementación del programa de capacidades en investigación especializada para docentes.						
Responsable del Indicador:	Instituto de Investigación						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de actividades ejecutadas del programa de capacidades en investigación especializada para docentes. B: Total de actividades programadas en el programa de capacidades en investigación especializada para docentes.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Programadas en el programa de capacidades en investigación especializada para docentes.- es un documento de gestión que sustenta los procesos de corta duración con objetivos definidos a priori, cuya aplicación continua y ordenada permite a las docentes obtener conocimientos, habilidades y aptitudes.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr el éxito del presente indicador, es muy relevante que los programas y organismos nacionales sigan fortaleciendo la investigación implementando estrategias que busquen captar el interés de docentes investigadores de todo el país.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre actividades ejecutadas del programa de capacidades en investigación especializada para docentes del Instituto de Investigación.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	55%	65%	70%	75%	80%	85%	90%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 34 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.02.02 Programa de investigación formativa permanente para los estudiantes de pregrado</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que publican su trabajo de investigación.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de estudiantes que publican su trabajo de investigación.						
Responsable del Indicador:	Instituto de Investigación						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de estudiantes que publican su trabajo de investigación. B: Total de estudiantes.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Estudiantes que publican su trabajo de investigación.- son estudiantes que al culminar y al ser publicada en una revista científica; solo así será conocida por la comunidad académica, sus resultados serán discutidos y su contribución hará parte del conocimiento científico universal.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para cumplir con las metas establecidas es necesario que el Estado peruano adopte mecanismos para estimular la investigación en los estudiantes						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre estudiantes que publican su trabajo de investigación del Instituto de Investigación.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	7%	15%	20%	25%	30%	35%	40%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 35 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.02.03 Programa de emprendimiento e innovación implementado para estudiantes de pregrado.</b>						
Nombre del indicador:	Número de proyectos de emprendimiento e innovación estudiantil registrados.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de proyectos de emprendimiento estudiantil registrados.						
Responsable del Indicador:	Dirección de Incubadora de Empresas						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum P$ <b>Donde:</b> P: Proyectos de emprendimiento estudiantil registrados. <b>Especificaciones técnicas:</b> Proyectos de emprendimiento estudiantil registrados.- son los proyectos de emprendimiento estudiantil las que impulsan la economía, es por ello que la UNAT, desarrolla planes con la finalidad de estimular las competencias emprendedoras en la universidad para fomentar, necesariamente tiene que estar registrado en la base de datos de la universidad.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr las metas establecidas es importante que los estudiantes universitarios de las carreras afines, concreten su idea de negocio durante el ciclo académico correspondiente						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre proyectos de emprendimiento estudiantil de la Dirección de Incubadora de Empresas.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	7	8	9	10	11	12	13



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 36 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.02.04 Programa de producción científica e intelectual implementado para investigadores.</b>						
Nombre del indicador:	Numero de artículos publicados en revistas indexadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de publicaciones en revistas indexadas definidas en el indicador.						
Responsable del Indicador:	Instituto de Investigación						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum A$ <b>Donde:</b> A: Artículos publicados en revistas indexadas.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Artículos publicados en revistas indexadas.- son aquellos artículos que fueron producidos por los investigados por la comunidad universitaria y que fueron enviados a repositorios para su evaluación y que fueron aprobados, se considera solo las investigaciones publicadas en las siguientes repositorios: SCOPUS Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, Latindex.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para cumplir con las metas establecidas es necesario que el Estado peruano adopte mecanismos para estimular la investigación en la comunidad universitaria.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre artículos publicados en revistas indexadas del Instituto de Investigación.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	9	30	35	40	45	50	55



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 37 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.02.04 Programa de producción científica e intelectual implementado para investigadores.</b>						
Nombre del indicador:	Número de libros publicados en el fondo editorial.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de libros publicados en el fondo editorial.						
Responsable del Indicador:	Instituto de Investigación						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum L$ <b>Donde:</b> L: Libros publicados en el fondo editorial.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Libros publicados en el fondo editorial.- libros publicados para físicos y digitales, de alto valor científico, académico y humanístico, en las áreas de Ciencias de la Salud, Ingenierías, Ciencias Básicas, Humanidades y Ciencias Económicas.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para cumplir con las metas establecidas es necesario que el Estado peruano adopte mecanismos para estimular la investigación en la comunidad universitaria.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre libros publicados en el fondo editorial del Instituto de Investigación.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	10	15	20	25	30	35



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 38 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.02.05 Unidades productoras de servicio de investigación e innovación implementados para la comunidad universitaria.</b>						
Nombre del indicador:	Número de unidades productoras que brindan el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de unidades productoras que brindan el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.						
Responsable del Indicador:	Unidad Ejecutora de Inversiones						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum U$						
	<b>Donde:</b> U: Unidades productoras que brindan el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Unidades productoras que brindan el servicio de investigación e innovación.- cada unidad productora cuenta con infraestructura que, tienen la capacidad de proveer el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre unidades productoras que brindan el servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica de la Unidad Ejecutora de Inversiones.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	0	0	1	1	1	2





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 39 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>OEI.03 Promover las actividades de responsabilidad social universitaria para la comunidad universitaria.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de los miembros de la comunidad Universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de los miembros de la comunidad Universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria.						
Responsable del Indicador:	Vicerrectorado Académico						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria. B: Total de miembros de la comunidad universitaria.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Responsabilidad social universitaria.- es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.</p> <p>Comunidad Universitaria.- Comunidad formada docentes, estudiantes y personal de administración y servicios de la UNAT.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro de este objetivo es necesario contar con el compromiso de los miembros de la comunidad universitaria, a fin de involucrarse en las actividades de responsabilidad social universitaria.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de responsabilidad social universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0%	35%	40%	45%	50%	55%	60%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 40 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.03.01 Proyección social ejecutado en beneficio de la comunidad.</b>						
Nombre del indicador:	Número de actividades de proyección social ejecutadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de actividades de proyección social ejecutadas en beneficio de la comunidad.						
Responsable del Indicador:	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum A$						
	<b>Donde:</b> A: Actividades de proyección social ejecutadas.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Proyección social.- es el conjunto de actividades y proyectos que vinculan el quehacer académico de la universidad, vale decir, la docencia y la investigación con la realidad natural, cultural y social del país.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro de este objetivo es necesario contar con el compromiso de los miembros de la comunidad universitaria, a fin de involucrarse en las actividades de proyección social.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre actividades de proyección social de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	30	40	50	60	70	80





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 41 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.03.02 Programa de educación continua implementada para la comunidad.</b>						
Nombre del indicador:	Número de personas capacitadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de número de personas capacitadas.						
Responsable del Indicador:	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b>  <math>\sum P</math>  <b>Donde:</b>  P: Personas capacitadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  Personas capacitadas.- aquellas personas capacitadas en programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	En el caso de ser virtual se requiere una buena conectividad de la línea de internet para todos los que reciben la capacitación.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.  <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre personas capacitadas de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	150	250	300	350	400	450	500



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 42 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.03.03 Plan de Ecoeficiencia implementado para disminuir el impacto en los ambientes de la universidad</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de implementación del plan de Ecoeficiencia.						
Justificación:	Es importante medir el indicador ya que cuantifica el nivel de ecoeficiencia en la comunidad universitaria a través de la elaboración e implementación del Plan de Ecoeficiencia basado en actividades que ayudan a optimizar el uso de recursos públicos, minimizar el impacto negativo de las actividades de la institución y de esta manera contribuir con la mitigación del impacto ambiental.						
Responsable del Indicador:	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B) * 100$ <b>Donde:</b> A: Número de actividades ejecutadas del Plan de Ecoeficiencia. B: Total de actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia. <b>Especificaciones técnicas:</b> Plan de Ecoeficiencia.- es el documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de ecoeficiencia, las que incluyen oportunidades de mejoras tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr buenos resultados en la implementación de las acciones del plan, es necesario que la comunidad universitaria tome consciencia sobre el impacto que puede causar el uso irracional de los recursos.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre las actividades ejecutadas del Plan de Ecoeficiencia de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 43 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.03.04 Unidades productoras de servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua para la comunidad universitaria.</b>						
Nombre del indicador:	Número de unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua.						
Responsable del Indicador:	Unidad Ejecutora de Inversiones						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> <math>\sum U</math></p> <p><b>Donde:</b> U: Unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua.- cada unidad productora cuenta el factor de infraestructura, tienen la capacidad de realizar las actividades que se desarrollan en los "Centros de Extensión Cultural y Proyección Social" y en los "Centros de Educación Continua".</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ninguna						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre las unidades productoras que brindan el servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua de la Unidad Ejecutora de Inversiones.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	0	0	1	1	2	2



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 44 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional.						
Responsable del Indicador:	Rectorado						
Limitaciones para la medición del indicador:	Los estudiantes encuestados tienen diferentes perspectivas, por lo que la medición del indicador es subjetiva.						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B) * 100$ <b>Donde:</b> A: Número de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión administrativa institucional. B: Miembros de la comunidad universitaria.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Miembros de la comunidad universitaria.- Comunidad formada docentes, estudiantes y personal de administración y servicios de la UNAT.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro de las metas establecidas al 2028, es necesario que la comunidad sea objetiva al momento de responder las preguntas de la encuesta de satisfacción.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión administrativa institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	88%	50%	55%	60%	65%	70%	75%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 45 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.01 Licenciamiento Institucional sostenible de la universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.						
Responsable del Indicador:	Oficina de Gestión de Calidad						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Número de indicadores de licenciamiento cumplidos. B: Total de indicadores establecidos por la SUNEDU.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Indicadores de licenciamiento.- el Licenciamiento Institucional es un procedimiento obligatorio para todas las universidades del país, a través del cual cada casa de estudios debe demostrar ante la SUNEDU que cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y los indicadores son métricas que permiten determinar si un componente es cumplido.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr las metas establecidas, es importante que las evaluaciones realizadas por SUNEDU sean transparentes.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre indicadores de licenciamiento cumplidos de la Oficina de Gestión de la Calidad.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 46 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.02 Acreditación progresiva de los programas de estudio de la universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de programas de estudio conducentes a grado académico acreditados.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de programas de estudio conducentes a grado académico acreditados.						
Responsable del Indicador:	Escuela Profesional/Oficina de Gestión de Calidad						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B) * 100$ <b>Donde:</b> A: Número estándar cumplido. B: Total estándar.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Estándar para acreditación.- son conjunto de obligaciones mínimas legales, requerimientos y exigencias de la entidad acreditadora, que deben cumplir las instituciones universitarias que voluntariamente opten por presentarse al proceso de evaluación externa de la acreditación.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro progresivo de las metas planteadas, es necesario que la comunidad universitaria se encuentre capacitado en temas de acreditación.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre estándar cumplido de la Oficina de Gestión de la Calidad.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	30%	30%	35%	40%	45%	50%	55%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 47 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.03 Sistema de gestión de calidad implementado para la universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Número de documentos de gestión implementados.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de documentos de gestión implementados.						
Responsable del Indicador:	Unidad de Planeamiento y Modernización						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum D$ <b>Donde:</b> D: Documentos de gestión implementados.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Documentos de gestión.- los documentos de gestión pública son todos los instrumentos públicos en los cuales se consignan la distribución de funciones del personal del estado, las responsabilidades asignadas a cada área, los procedimientos para la gestión de trámites, la legislación aplicable, etc.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	La Secretaría de Gestión Pública brinda asistencia técnica para la correcta elaboración y actualización de los documentos de gestión de las entidades públicas.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre documentos de gestión de la Unidad de Planeamiento y Modernización.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	4	5	6	6	6	7



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 48 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.03 Sistema de gestión de calidad implementado para la universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de sistema de gestión de calidad automatizados.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de sistema de gestión de calidad automatizados.						
Responsable del Indicador:	Oficina de Gestión de Calidad						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B) * 100$ <b>Donde:</b> A: Número de Sistemas de gestión de calidad automatizados. B: Total de sistemas de gestión de calidad.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Sistema de gestión.- es una herramienta que permite controlar, planificar, organizar y, hasta cierto punto, automatizar las tareas de una empresa. Su objetivo es unificar en un único software todas las operaciones de la compañía con el fin de facilitar la toma de decisiones y el análisis de los datos.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Que los colaboradores de la UNAT adopten el enfoque basado en procesos para gestionar una organización.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre sistemas de gestión de calidad de la Oficina de Gestión de Calidad.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	13%	20%	25%	30%	35%	40%	45%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 49 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.03 Sistema de gestión de calidad implementado para la universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Número de certificaciones ISO implementados.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de certificaciones ISO implementados.						
Responsable del Indicador:	Oficina de Gestión de la Calidad						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b>  <math>\sum C</math>  <b>Donde:</b>  C: Certificaciones ISO implementados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  ISO.- Se trata de la Organización Internacional de Normalización o Estandarización, y se dedica a la creación de normas o estándares para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia de productos y servicios.  Un sistema de gestión de calidad (SGC) comprende un conjunto de normas y estándares a nivel internacional. Éstos están interrelacionados entre sí con la finalidad de cumplir las expectativas en materia de calidad que una empresa debe tener en cuenta para satisfacer a sus clientes. Se trata de que las actividades se planeen y se controlen de modo que se logre la mayor calidad posible para satisfacer al cliente.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Que los colaboradores adopten el enfoque basado en procesos para gestionar una organización						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre Certificaciones ISO de la Oficina de Gestión de Calidad.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	1	1	2	2	2	3



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 50 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.04 Programa de fortalecimiento de capacidades para el personal de la Universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de personal capacitado.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de personal capacitado.						
Responsable del Indicador:	Unidad de Recursos Humanos						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B) * 100$ <b>Donde:</b> A: Número de personal capacitado. B: Total del personal.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Personal capacitado.- personal administrativo de la UNAT son las acciones formativas que obtengan más conocimientos y habilidades a la hora de desarrollar su puesto de trabajo.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro progresivo de las metas planteadas, es necesario que la entidad cuente con el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre personal capacitado de la Unida de Recursos Humanos.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	66%	60%	65%	70%	75%	80%	85%



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 51 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.05 Gobierno digital de calidad implementado en la universidad</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de personal que cuenta con firma digital.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de personal que cuenta con firma digital.						
Responsable del Indicador:	Oficina de Tecnologías de la Información						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<p><b>Formula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Donde:</b> A: Numero de personal que cuenta con firma digital. B: Total del personal.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Firma digital.- es un tipo de firma que además de cumplir con los requisitos básicos de una firma electrónica, necesita que el documento se firme con un certificado digital, exclusivo del firmante. Permite validar acuerdos de forma remota mediante el uso de medios electrónicos para su formalización y llenar todos los requisitos legales.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para el logro del indicador es necesario que los trabajadores cuenten con DNI electrónico.						
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre personal que cuenta con firma digital de la Oficina de Tecnologías de la Información.</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0%	40%	50%	60%	70%	80%	90%





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2023-2028**

Código

E1.2.1.PE.01.V00

Resolución Presidencial  
N° 028-2023-P-UNAT

Página 52 de 55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

Objetivo/Acción:	<b>AEI.04.05 Gobierno digital de calidad implementado en la universidad</b>						
Nombre del indicador:	Número de proyectos de tecnologías de la información implementadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de proyectos de tecnologías de la información implementadas.						
Responsable del Indicador:	Oficina de Tecnologías de la Información						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum P$ <b>Donde:</b> P: Proyectos de tecnologías de información implementados. <b>Especificaciones técnicas:</b> Un proyecto TIC.- es un esfuerzo temporal que se emprende con la finalidad de diseñar, crear, implementar, mejorar o actualizar: Un sistema de información. Un producto informático.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para que el indicador logre las metas planteadas es necesario que exista disponibilidad presupuestal.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre proyectos de tecnologías de información de la Oficina de Tecnologías de la Información.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	1	1	1	1	2	3



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 53 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>OEI.05 Promover la gestión de riesgos de desastres en la universidad.</b>						
Nombre del indicador:	Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgo de desastres.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el porcentaje de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgo de desastres.						
Responsable del Indicador:	Rectorado						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $(A/B)*100$ <b>Donde:</b> A: Número de miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgos y desastres. B: Total de miembros de la comunidad universitaria						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Gestión de riesgos y desastres.- es el proceso de identificar, analizar y responder a factores de riesgo a lo largo de la vida de un proyecto y en beneficio de sus objetivos, implica el control de posibles eventos futuros, es proactiva, en lugar de reactiva.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr el éxito del presente indicador es importante contar con el de los entes rectores de la gestión del riesgo de desastres a nivel local, regional y nacional.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre miembros de la comunidad universitaria capacitadas en gestión de riesgos y desastres de la Dirección General de Administración.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	7	7	7	8	9	10	15



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 54 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.05.01 Sensibilización de la cultura de prevención de riesgos y desastres de manera óptima en la comunidad universitaria.</b>						
Nombre del indicador:	Número de personas sensibilizadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de personas sensibilizadas en la prevención de riesgos y desastres.						
Responsable del Indicador:	Dirección General de Administración						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum P$ <b>Donde:</b> A: Personas sensibilizadas.						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Personas sensibilizadas.- se contabilizarán las promovidas por la universidad, así como las que se realicen a nivel nacional.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr el éxito del presente indicador es importante contar con el de los entes rectores de la gestión del riesgo de desastres a nivel local, regional y nacional.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre personas sensibilizadas en prevención de riesgos y desastres de la Dirección General de Administración.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	0	20	25	30	35	40	50



	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028</b>	Código	E1.2.1.PE.01.V00
	Resolución Presidencial N° 028-2023-P-UNAT	Página 55 de 55	

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	<b>AEI.05.02 Plan de contingencia en gestión interna de riesgos de desastres implementado en la comunidad universitaria.</b>						
Nombre del indicador:	Número de planes de prevención y contingencia implementadas.						
Justificación:	Es importante calcular este indicador, ya que nos va a permitir medir el número de planes de prevención y contingencia implementadas.						
Responsable del Indicador:	Rectorado						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<b>Formula:</b> $\sum P$ <b>Donde:</b> A: Planes de prevención y contingencia implementadas						
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Plan de contingencia.- es un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de la Entidad, de forma que se permita el funcionamiento de esta, a pesar de que algunas de sus funciones dejen de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas a la Institución.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Para lograr el éxito del presente indicador es importante contar con el de los entes rectores de la gestión del riesgo de desastres a nivel local, regional y nacional.						
Fuente y base de datos:	<b>Fuente:</b> Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT. <b>Base de datos:</b> Reporte/informe sobre planes de prevención y contingencia de la Dirección General de Administración.						
	Línea de base	Logros esperados					
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Valor	3	4	5	6	7	7	8



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2023-P-UNAT

Pampas, 22 de marzo de 2023

### VISTO:

LA HOJA DE TRÁMITE EXP. N° 487 (20/03/2023), INFORME N° 00000052-2023-UNAT/P-OPP, INFORME N° 009-2023-UNAT/P-OPP-UPM (20/03/2023), OFICIO N° D000153-2023-CEPLAN-DNCP (16/03/2023), INFORME TÉCNICO N° D000025-2023-CEPLAN-DNCPPEI (16/03/2023); y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° en el cuarto párrafo: establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 29716 promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe: Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, el Estado reconoce la autonomía inherente a las universidades. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4 administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo integrada por: Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO (Presidenta), Dr. Andrés OLIVERA CHURA (Vicepresidente Académico) y Dr. Luis Alberto MASSA PALACIOS (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Decreto Legislativo N° 1088-Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a la entidad la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2023-P-UNAT

los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueban la Directiva N° 001-2017-CEPLAN /PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada el 08 de febrero del 2021 con la Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD;

Con, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el planeamiento institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN /PCD de fecha 23 de noviembre de 2017;

Que, la Guía de Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, en el numeral 6.3 Modificaciones en el POI, dispone que el seguimiento de los Planes institucionales se desarrolla en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y consistencia en la recopilación sistemática de la información sobre indicadores y metas para conocer el avance de cumplimiento de los OEI, las AEI y las AO e inversiones, según corresponda. Los plazos para la presentación de reportes del seguimiento del POI;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 017-2020-P-UNAT; de fecha 29 de enero del 2020 se reconfirma el Comité de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 054-2021-P-UNAT de fecha 16 de julio del 2021 se modifica el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° D000025-2023-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 16 de marzo de 2023, la Señora Lourdes Victoria GUTIERRZ AGUADO, Especialista de planes de Desarrollo Local Concertado, remite a la Señora Daisy HEIDINGER ZEVALLOS, Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, el informe técnico de verificación y validación del proyecto de Plan Estratégico Institucional -PEI-2023-2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, con OFICIO N° D000153-2023-CEPLAN-DNCP de fecha 16 de marzo de 2023, la Señora Daisy HEIDINGER ZEVALLOS, Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, comunica al CPC. Saúl MORAN CUSI, Jefe encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización; que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N° D000025-2023-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2023-2028, cumple con lo requerido en la normativa vigente;



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2023-P-UNAT

Que, mediante INFORME N° 009-2023-UNAT/P-OPP-UPM de fecha 20 de marzo de 2023, el CPC. Saul MORAN CUSI, el Jefe encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite al CPC. Mario Revelino YAURI CONDOR, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe respecto al Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, el mismo que concluye: por las consideraciones en cumplimiento de sus funciones de la Unidad de Planeamiento y Modernización solicita:

- Se remita el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo a la presidencia para su aprobación mediante resolución presidencial.

Que, mediante INFORME N° 00000052-2023-UNAT/P-OPP el CPC Mario Revelino YAURI CONDOR, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, el informe emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización; asimismo, solicita aprobación mediante acto resolutivo la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, ya que mediante OFICIO N° D00013-2013-CEPLAN\*DNCP e INFORME TÉCNICO N° D000025-2023-CEPLAN-DNCPEI, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, confirma la verificación y validación del PEI-2023-2028 de la UNAT, del mismo modo felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de Planeamiento Estratégico Institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la ampliación del Plan Estratégico, para tal efecto se adjunta:

- Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

De conformidad con el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Presidenta de la Comisión Organizadora; autoriza al Secretario General emita la resolución correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.**

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Planeamiento y Modernización, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** su publicación en el portal WEB Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*RE*  
Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



*[Signature]*  
Agente Pompeyo Alberto MENDOZA QUISPE  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER  
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451  
soft  
Directora Nacional De Coordinación Y  
Planeamiento Estra  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.03.2023 19:16:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 16 de Marzo del 2023

**OFICIO N° D000153-2023-CEPLAN-DNCP**

Señor:

**SAUL MORAN CUSO**

Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO**

Jr. Bolognesi N° 416, Pampas, Huancavelica

Presente. -

Asunto : Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2028 de la  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

Referencia : Correo Electrónico (Exp. 2023-0000399).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2023 – 2028** de la **Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo**, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° D000025-2023-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2028, cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la ampliación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Daisy Heidinger Zevallos**

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 3KLPLVQ





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
AGUADO Lourdes Victoria FAU  
20520594451 soft  
Especialista De Planes De Desarrollo  
Local Concertado  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.03.2023 16:34:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 16 de Marzo del 2023

## INFORME TECNICO N° D000025-2023-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**  
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Se remite Informe Técnico de verificación y validación del proyecto de Plan Estratégico Institucional - PEI 2023 - 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Referencia : Correo electrónico - (Exp. 2023- 0000399)

Fecha Elaboración: San Isidro, 16 de Marzo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2023 el señor Saul Moran Cuso, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, mediante el cual remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2023-2028 y solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

### I. ANTECEDENTES

#### Sobre la normativa aplicable

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada el 08 de febrero del 2021 con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD.
- 1.3 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.4 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación se la Sección 6 de la Guía para el Planeamiento, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD y establecer el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 1.5 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD de fecha 10 de marzo 2021 se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos

### **Sobre el Proceso de Asistencia Técnica**

1. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
2. El inicio del proceso de elaboración del PEI 2023-2028, obedece a la necesidad de contar con un PEI enmarcado en la normatividad del ente rector, conformando la Comisión de planeamiento estratégico de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificaciones.

## **II. ANALISIS**

1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que las entidades públicas deben remitir sus proyectos PEI por correo electrónico al CEPLAN, verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
3. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con la Política General de Gobierno, están validadas.
4. De la verificación realizada al proyecto del PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
5. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

#### Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional 2023 -2028 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo cuenta con 05 Objetivos Estratégicos Institucionales y 20 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 01 Objetivos Nacional.

#### Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI, así como el uso de los formatos de los Anexos B-1, B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el anexo A-6 de acuerdo a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

## **III. CONCLUSIONES**

1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para el periodo 2023-2028, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

#### IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al Ceplan.
2. Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO  
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

<b>Pliego</b>		Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo		
<b>Nivel de Gobierno</b>		Nacional		
<b>Referencia</b>		Correo electrónico		
<b>Fecha de remisión del proyecto de PEI</b>		20 de febrero de 2023		
<b>Período del PEI</b>		2023 - 2028	Elaboración ( X ) / Modificación ( )	
<b>Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional</b>				
Criterios de evaluación		Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
<b>1. Declaración de la Política Institucional</b>		<b>4</b>	Cumple con el criterio establecido.	
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
<b>2. Construcción de la Misión</b>		<b>4</b>	Cumple con el criterio establecido.	
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
<b>3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI</b>		<b>3</b>	Cumple con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
<b>4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI</b>		<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2	Consistencia y coherencia entre las acciones, indicadores y metas			
<b>5. Identificación de la Ruta Estratégica</b>		<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
<b>6. Estructura de presentación del PEI</b>		<b>2</b>	Cumple con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6			
<b>Puntaje final</b>		<b>17</b>		

